Señora
Juez Promiscuo Municipal de San Luís

En cumplimiento de lo ordenado en Auto de seguir adelante la ejecución, del pasado 29 de Agosto de 2023. Procedo a realizar la liquidación en costas dentro del proceso ejecutivo de singular de mínima cuantía 2022-00148-00 de: BANCO DE BOGOTA contra PEDRO GILBERTO HERNANDEZ CELIS, así:

Costas

Agencias En Derecho	$	4’086.000.oo
Pago notificación LEO162477	$	6.000.oo
Certificado de existencia y rep legal	$	6.500.oo
T O T A L	$	4’098.500.oo

Son: CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.

De la presente liquidación de costas, se correrá traslado tanto en la secretaria del despacho como a través del portal web de la rama judicial de conformidad a lo establecido en la ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. vencido dicho término va al Despacho el presente Proceso, para considerar sobre la anterior liquidación. Conste. -

San Luis Tolima, Once (11) de Septiembre de 2023.

Atentamente,

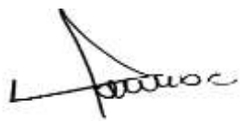

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.-